

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

20 *ORDEN 1457/2010, de 6 de julio, por la que se convoca la “Medalla Internacional de las Artes de la Comunidad de Madrid” en su edición 2009.*

Mediante Decreto 71/2000, de 27 de abril, del Consejo de Gobierno, modificado por el Decreto 13/2004, de 5 de febrero, se crea la “Medalla Internacional de las Artes de la Comunidad de Madrid” que se otorgará como reconocimiento a la trayectoria de personas o entidades, tanto nacionales como extranjeras, que hayan tenido relación con Madrid, como de artistas españoles de renombre internacional cuyas creaciones hayan contribuido a difundir la condición de la Comunidad de Madrid como centro de irradiación cultural.

Por todo ello,

DISPONGO

Primero

Objeto

Se convoca la “Medalla Internacional de las Artes de la Comunidad de Madrid”, en su edición 2009.

La “Medalla Internacional de las Artes de la Comunidad de Madrid” tendrá como objeto el reconocimiento a los méritos de personas e instituciones de relevancia internacional en el campo de las artes, cuyas creaciones hayan contribuido a difundir la condición de la Comunidad de Madrid como centro de irradiación cultural.

Segundo

Dotación

La concesión de la Medalla se acompañará de un premio cuya dotación económica será de 60.000 euros.

El gasto se hará efectivo con cargo a la partida 4839.0 del programa 083 del presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid para el año 2010.

Tercero

Concesión

La Medalla se podrá conceder a personas físicas o jurídicas.

Cuando la Medalla se conceda a una persona jurídica o institución, su utilización pública corresponderá a quien ostente su representación conforme a las normas por las que esta se rija.

Cuarto

Resolución

La Medalla se concederá por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.

El acuerdo de concesión de la Medalla se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 6 de julio de 2010.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte
y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

(03/31.807/10)